



120 51-01

Aguazul, 02 de abril de 2025

**EL(LA) SUSCRITO(A) JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA  
DE LA ALCALDIA DE AGUAZUL CASANARE**

**CERTIFICA:**

Una vez consultados los Archivos Oficiales de esta Entidad, se constató que, **GERHARD YAIR CUETO ATENCIA, identificado(a) con número de documento de identidad 1116543258 de AGUAZUL**, Suscribió y ejecutó el siguiente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN con el Departamento de Casanare:

<b>No. CONTRATO</b>	<b>0930 de 2023-10-31</b>
<b>OBJETO</b>	\${objetocontratoep}
<b>VALOR INICIAL</b>	\$4.050.000,00
<b>PLAZO INICIAL</b>	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
<b>VALOR ADICIONAL</b>	\$0,00
<b>PLAZO ADICIONAL</b>	
<b>FECHA CONTRATO</b>	2023-10-31
<b>DEPENDENCIA</b>	SECRETARÍA GENERAL
<b>SUPERVISOR</b>	MARTHA PATRICIA CALDERON FERNANDEZ
<b>VALOR TOTAL</b>	\$4.050.000,00
<b>PLAZO TOTAL</b>	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
<b>ESTADO ACTUAL</b>	Ejecutado y Terminado
<b>NUMERO VERIFICACIÓN</b>	202310310930203

**Actividades:**

Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios profesionales son las que se relacionan más adelante las cuales, se ejecutarán de manera independiente y sin ninguna subordinación. 1. Diligenciar el formato A-GI-F-13 cronograma de Mantenimiento preventivos y correctivos de la Infraestructura Tecnológica de acuerdo a los servicios realizados durante la vigencia del contrato. 2. Llevar a cabo soporte técnico preventivo y correctivo (hardware y/o software) a equipos de telecomunicaciones internas (pérdida de conectividad de la LAN) y de Telefonía IP, cuando se presenten solicitudes o incidentes durante la ejecución del contrato. 3. Dar solución a las solicitudes relacionadas con telecomunicaciones internas (pérdida de conectividad de la LAN) y de Telefonía IP que maneja la entidad de acuerdo con los incidentes registrados en la mesa de ayuda. 4. Registrar en la plataforma de “MESA DE AYUDA” la respuesta dada a cada uno de las solicitudes o incidencia realizadas por los clientes internos. 5. Diligenciar el plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre la infraestructura de telecomunicaciones. 6. Las demás que delegue el supervisor y que se enmarquen en el objeto contractual.

Se deja constancia que la presente no genera relación laboral ni prestaciones sociales de conformidad con el Art. 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

La presente constancia se expide en Aguazul - Casanare, a solicitud del interesado el día 02 de abril de 2025



**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Doris Mildred Munevar